

AUTO FAMILIA No. 033

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA DUQUE BERMUDEZ

DEMANDADO: RUBIEL GALLEGO DUQUE

RADICACIÓN: 2022-00027-00

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, instaurada mediante amparador de pobre por la señora **GLORIA ESPERANZA DUQUE BERMUDEZ**, en contra del señor **RUBIEL GALLEGO DUQUE**, se **CONVOCÓ** a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP para el día 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 4:00 P.M.

No obstante lo anterior, en la citada calenda este Despacho tuvo que llevar a cabo otra audiencia, en concreto, una de la Ley 1098 de 2006.

En este orden, SE FIJA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 3:00 P.M en aras de materializar la audiencia delimitada en el Art. 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0e8c3439e337397ece049df1a0b460dbf89544361cc2616b6f5429a288d20a**

Documento generado en 07/02/2023 11:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>